Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pachuca de Soto
Difusión a la Ciudadania de la Ley de Ingresos y del Presupuestos de Egresos

Preguntas/apartados	Consideraciones
¿Qué es la ley de Ingresos y cuál es su importancia?	El Ordenamiento jurídico aprobado por una Junta de Gobierno, que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del Instituto Municipal para la Juventud del Municipio de Pachuca de Soto, durante un ejercicio fiscal
¿De dónde obtienen los gobiernos su Ingresos?	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pachuca de Soto, obtiene sus ingresos a través de Transferencias realizadas por el Municipio de Pachuca de Soto.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pachuca de Soto, la importancia de este recae en que a través de ello delimita los montos a los que deberá sujetarse, para efectuar los gastos que origina el cumplimiento de los proyectosy metas establecidas en beneficio de la ciudadanía.
¿En qué se gasta?	Los recursos son aplicados principalmente en conceptos que se refieren a Servicios Personales (Sueldos y Prestaciones que se derivan de una relación laboral), Materiales y suministros (Papelería, Artículos de Computo Consumibles, Materiales de Construcción, Artículos de Limpieza, Impresos, Alimentos, Artículos Deportivos, Combustibles y Lubricantes, Uniformes y Blancos) , Servicios Generales (Pasajes, Viáticos, Servicios Oficiales, Impuestos), Transferencias Subsidios y Otras Ayudas(Subsidios a entidades federativas y municipios) así como Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles (Muebles excepto de oficina y estantería), todos ellos con la finalidad que dar cumplimiento a los proyectos.
¿Para qué se gasta?	Para coadyuvar a elevar el nivel de la calidad de vida de las personas, familias y comunidades del Municipio de Pachuca de Soto; a través de la proyección, ejecución y evaluación de programas y acciones para la asistencia social, en coordinación con las dependencias y entidades de las Administraciones Públicas Federal, Estatal y Municipal, así como con los sectores social y privado, de acuerdo a los ordenamientos legales aplicables en la materia.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Ejercer su derecho de acceso a la información, mediante a la página del Sistema DIF para realizar los cuestionamientos que como ciudadanos puedan interesarles, o dirigirse a las diferentes unidades de enlace de transparencia y acceso a la información de las diversas Dependencias.

Origen de los Ingresos	Importe
Total	**$ 3,369,858.30**
Impuestos	$ -
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	$ -
Contribuciones de mejoras	$ -
Derechos	$ -
Productos	$ -
Aprovechamientos	$ -
convenios	$ 1,453,632.62
Ingresos por ventas de bienes y servicios	$ -
Participaciones y Aportaciones	$ 1,916,225.68
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$ -

¿En qué se gasta?	Importe
Total	**$ 3,369,858.30**
Servicios Personales	$ 276,708.32
Materiales y Suministros	$ 368,083.33
Servicios Generales	$ 808,840.97
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$ 1,916,225.68
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$ -
Inversión Pública	$ -
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$ -
Participaciones y Aportaciones	$ -

Deuda Pública	$	-